

cha, contra don Isidoro Collado Pérez y doña Isabel Lozano Cuchillo, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escrivano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sea inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018012697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito preventido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primera subasta: 15 de enero de 1999, a las once horas.

Segunda subasta: 12 de febrero de 1999, a las once horas.

Tercera subasta: 12 de marzo de 1999, a las once horas.

#### Fincas que se subastan

Tierra en La Roda al paraje Pozo del Cerro, de 2 hectáreas 45 áreas 16 centíareas 58 milíareas. Inscrita al tomo 869, libro 154, folio 123, finca 18.074. Valorada en 621.045 pesetas.

Solar en La Roda, en calle Nueva, 94, de 352 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 51, libro 8, folio 209, finca 7.757. Valorada en 5.321.345 pesetas.

Tierra de viñedo de 1 hectárea 10 áreas 92 centíareas, al paraje Casa de las Viñas de La Roda. Inscrita al tomo 858, libro 151, folio 207, finca 17.745. Valorada en 496.170 pesetas.

Piso en La Roda, calle Alfredo Atenza, 29, letra D, de 89 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.024, libro 185, folio 97 vuelto, finca 21.362. Valorada en 6.207.120 pesetas.

Tierra secano cereal en La Roda, al paraje Miraflores, de 4 hectáreas 86 áreas 26 centíareas. Inscrita al tomo 923, libro 163, folio 174, finca 19.171. Valorada en 4.257.405 pesetas.

Tierra secano en La Roda, al paraje el Concejo, de 2 hectáreas 14 áreas. Inscrita al tomo 790, libro 135, folio 47, finca 15.831. Valorada en 1.906.425 pesetas.

Dado en La Roda a 5 de octubre de 1998.—El Juez, Antonio Santos Núñez Cortés.—El Secretario.—59.707.

#### LA RODA

##### *Edicto*

Don Antonio Santos Núñez-Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda (Albacete) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 113/1994, promovido por Caja Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Isidro López Merino, calle Tomás Prieto, 16, La Roda (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad del demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Capitán Escrivano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000017011394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego el resguardo de haber verificado el depósito preventivo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 29 de enero de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta: 26 de febrero de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: 26 de marzo de 1999, a las diez horas.

#### Fincas objeto de subasta

1. Parcela rústica, secano, situada en el paraje La Charca, término municipal de Olea de Boedo (Palencia). Parcela 71, polígono 3; de 18 áreas 80 centíareas, finca registral 2.767.

Tipo de valoración: 95.000 pesetas.

2. Nave cuadrada, situada en el casco y término de Collazos de Boedo (Palencia); de 90 metros cuadrados aproximadamente, finca registral 4.730.

Tipo de valoración: 973.170 pesetas.

3. Parcela rústica, regadio, situada en el paraje de Candelario, término municipal de Revilla de Collazos (Palencia). Parcela 77, polígono 1; finca registral 3.492; de 30 áreas.

Tipo de valoración: 210.000 pesetas.

4. Parcela rústica, secano, situada en el paraje de Quemadillas, término municipal de Revilla de Collazos (Palencia). Parcela 117, polígono 1; de 30 áreas, finca registral 3.530.

Tipo de valoración: 1.008.000 pesetas.

5. Parcela rústica, secano, situada en el paraje de Camino de Olea, término municipal de Collazos de Boedo (Palencia). Parcela 51, polígono 1; finca registral 4.840.

Tipo de valoración: 682.000 pesetas.

6. Parcela rústica, secano, situada en el paraje de Lareda de la Mina, del término municipal de Collazos de Boedo (Palencia). Parcela 6, polígono 11; registral 3.540; de 11 hectáreas 66 centíareas.

Tipo de valoración: 747.000 pesetas.

7. Parcela rústica, secano, situada en el paraje de San Miguel, término municipal de Collazos de Boedo (Palencia). Parcela 106, polígono 1; finca registral 4.893; de 1 hectárea 8 áreas.

Tipo de valoración: 606.600 pesetas.

8. Parcela rústica, regadio, situada en el paraje de El Carnero, término municipal de Collazos de Boedo (Palencia). Parcela 80, polígono 2; finca registral 4.961.

Tipo de valoración: 473.600 pesetas.

9. Parcela rústica, secano, situada en el paraje de Valtajares, término municipal de Collazos de Boedo (Palencia). Parcela 226, polígono 2; finca registral 5.102; de 1 hectárea 95 áreas 60 centíareas.

Tipo de valoración: 880.200 pesetas.

10. Mitad indivisa de parcela rústica, pinar, situada en el paraje de Pinar de las Cumbres, término municipal de Casas de Benítez. Finca registral 1.649; de 5 áreas 45 centíareas.

Tipo de valoración: 750.000 pesetas.

Dado en La Roda a 26 de octubre de 1998.—El Juez, Antonio Santos Núñez-Cortés.—El Secretario.—59.710.

#### LEBRIJA

##### *Edicto*

Doña Marta Nuria García Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cuevas Rodríguez, doña Rosario Barba Ibáñez, don Diego Piñero González, doña Carmen Heredia Llamas, don Juan Durán Roldán, don Francisco Carrasco Carrasco y doña María del Castillo Sánchez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 397300018027297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda tipo A, que ocupa la parte izquierda de la planta alta de la casa número 7, portal 7, en la manzana número 2, al sitio de Las Carrascosas, en término de Lebrija. Mide una superficie útil de 81 metros 89 decímetros cuadrados, y construida de 95 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.321, libro 379, folio 100, finca 20.885, inscripción primera.

B) Vivienda tipo D, en la planta alta, que ocupa la parte anterior izquierda de la calle de su situación, situada en el lindero izquierdo de la casa número 10, portal 10, en la manzana número 2, al sitio de Las Carrascosas, en término de Lebrija, y que mide una superficie útil de 66 metros 1 decímetro cuadrado, y construida de 77 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.321, libro 379, folio 148, finca 20.927, inscripción primera.

#### Tipo de subasta:

La A): 5.175.000 pesetas.

La B): 4.175.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Marta Nuria García Sipols.—La Secretaria.—59.803.

#### LEBRIJA

##### *Edicto*

Doña Marta Nuria García Sipols, Juez de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «P. R. Construcciones, Sociedad Anónima», don José Romero Fernández y doña María Piñero Carnicer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 397300018001198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, en la calle F, al sitio de Las Paloma, en El Cuervo. Tiene una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, y construida de 118 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.296, libro 373 de Lebrija, folio 20, finca número 20.419, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.375.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Marta Nuria García Sipols.—El Secretario.—59.801.

#### LEÓN

##### *Edicto*

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León, se hace saber que en este Juzgado y con el número 353 del año 1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Javier Chamorro Rodríguez, en nombre de doña Palmira Pardo Fernández, sobre declaración legal de fallecimiento de doña María do Carmo Ferreira y Marqués, nacida en Cabeza Gorda (Portugal), en fecha 11 de marzo de 1941, hija de Antonio y Beatriz, casada con don Félix Díez Pardo, en fecha 8 de junio de 1978, en León, de cuyo matrimonio no ha habido descendencia, habiendo tenido su último domicilio en León, calle Emperador Carlos, número 24. Dicho matrimonio, inmediatamente y tras contraer matrimonio, se separaron de hecho, permaneciendo así hasta la muerte del esposo, sin que se haya vuelto a saber de la señora Carmo Ferreira y Marqués, su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periódico de Madrid, y otro de la ciudad de León, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportunuo pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en León a 6 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.466-E.

y 2.<sup>a</sup> 28-11-1998

#### LORCA

##### *Edicto*

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 78/1998, se tramita expediente por extravío de pagarés, seguido a instancias de «Cubalgal, Sociedad Limitada, e Importadores y Productores de Semillas», con código de identificación fiscal B-53116414, domiciliado en calle Ancha de Castelar, número 159 (San Vicente del Raspeig), representada por la Procuradora doña Juana María Bastida Rodríguez, contra «Hortícola, Sociedad Limitada», domiciliada en Diputación de Marchena (Lorca), por el presente, se publica la denuncia formulada respecto de los siguientes pagarés: Pagaré número 9.312.758.4; pagaré número 9.312.594.1; pagaré número 9.312.648.6; pagaré número 9.312.581.2; pagaré número 9.312.649.0; pagaré número 9.312.584.5, y pagaré número 9.312.596.3, a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente, el tenedor del título pueda comparecer y formulación oposición.

Dado en Lorca (Murcia) a 9 de septiembre de 1998.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—59.711.

#### LORCA

##### *Edicto*

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 514/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipot-